



-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL
QUINDÍO INFORMA A LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD**

Radicación: **63001-2333-000-2020-00209-00**
Referencia: **CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD**
Demandante: **MUNICIPIO DE QUIMBAYA**
Acto: **DECRETO 047 DEL 30 DE MARZO DE 2020**
EXPEDIDO POR EL MUNICIPIO DE QUIMBAYA

Que por auto del día seis (06) de mayo de 2020 se avoco el conocimiento de control inmediato de legalidad del Decreto 047 del 30 de marzo de 2020 expedido por el Alcalde Municipal de Córdoba *"por medio de la cual se realizan unos traslados de recursos en el presupuesto municipal de gastos e inversiones de la vigencia fiscal 2020."*

El presente asunto se encuentra surtiendo el trámite en única instancia en esta Corporación ante la cual pueden comparecer para intervenir si a bien lo tienen, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2° del artículo 185 de la Ley 1437 de 2011 dentro de los días (10) siguientes a esta publicación.

De acuerdo con las disposiciones del Consejo Superior de la Judicatura, todas aquellas entidades o personas que deseen comparecer cuando lo hagan, deben informar un correo electrónico para efectos de notificaciones.

Armenia Quindío, 07 de mayo de 2020

DIOSELINA O. AVENDAÑO H.
SECRETARIA